

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
REVISIÓN DE MEDIDOR QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		SAH/DG/DC/21
Esta revisión tiene como objetivo determinar si es necesario reemplazar el aparato de medición del usuario por uno nuevo o mantener el actual.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Gaceta número 118 de fecha 27 de diciembre del 2024, decreto 62 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el código financiero del estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2025; Artículos 237, 238, 239, 240 fracción II, 244 y 245 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México;			
DOCUMENTO A OBTENER:		En caso de que lo requiera el usuario se le entregará copia simple de la Inspección-verificación realizada al aparato medidor.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se observen inconsistencias de consumos que periódicamente el usuario había tenido y se harán de manera discrecional o a petición de usuario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Es necesaria, previo pago de derechos, y el objetivo de la misma es detectar posibles inconsistencias en los consumos, generados por el mal funcionamiento del aparato de medición.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código	

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

			Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Número de cuenta (estado de cuenta o factura).	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Llenar el formato y cubrir el costo. 2. Confirmar datos 3. Disponibilidad de tiempo y disposición para dar acceso al predio donde se localiza el medidor y contar con llave de nariz en el cuadro y contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles posteriores a la realización de la visita.		
COSTO:	Doméstico Residencial \$596.20 No Doméstico (Comercial) \$744.55	Gaceta número 118 de fecha 27 de diciembre del 2024, decreto 62 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el código financiero del estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2025; Artículos 237, 238, 239, 240 fracción II, 244 y 245 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México;	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO ☒ TARJETA DE CRÉDITO ☒ TARJETA DE DÉBITO ☒ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☒		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo. Y en caso de no ser el autorizado se le cobra un registro o podrá sustituirlo por uno autorizado. En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A		

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Aguas de Huixquilucan				Dirección de Comercialización	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA RIO HONDO- HUIXQUILUCAN	NO. INT. Y EXT.:	89º	
COLONIA:	EL TREJO		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00 A 15:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	58116868	2058 2040 2016	N/A	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		CENTRO DE ATENCIÓN A TRAMITES			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		MTRO. Maximino Reyes Rivera			
DOMICILIO:	CALLE:	JESUS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	271 PISO1	
COLONIA:	JESUS DEL MONTE		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	58116868	2058 2040 2016	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Debe estar una persona en el domicilio?			
RESPUESTA:		Si, preferentemente el solicitante o a quien asigne.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Debo permitir el acceso a la instalación de agua?			
RESPUESTA:		Si, se debe permitir el acceso para hacer las pruebas.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		En caso de que no se pueda realizar la revisión por ausencia o falta de agua ¿se puede reprogramar la revisión?			

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se llame con anticipación al teléfono 82-84-29-18	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
ELABORÓ: MTRO. MAXIMINO REYES RIVERA DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO: MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025